Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 262/19.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: DC INGENIERIA S.A. PARA LA LPN No. 08/2018 OBRA: "RECAPADO DE VARIAS CALLES DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL".----------

San Lorenzo, 19 de marzo de 2.019.-

VISTO: La LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2018 PARA LA "OBRA RECAPADO DE VARIAS CALLES DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL", y; ----------

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco de dicho Proceso, donde transcripta señala que se presentaron las siguientes ofertas:

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA
1	BGF S.A. CONSTRUCTORA	80024469-9	Gs. 13.965.551.000.-
2	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	80024043-0	GS. 14.137.073.900.-
3	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	80045211-9	Gs. 13.760.110.312.-
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	80005531-4	Gs. 12.914.079.616.-
5	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	80005623-0	Gs. 13.068.311.272.-
6	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	80001141-4	Gs. 10.345.927.452.-
7	ING. CARLOS GUEYRAUD	399075-3	Gs. 12.900.000.000.-
8	D.C. INGENIERIA S.A.	80035201-7	Gs. 12.199.484.106.-

EVALUACION

VERIFICACIÓNDE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a las condiciones determinadas en la Sección II – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

OFERENTES	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	D.C. INGENIERIA S.A.	ING. CARLOS GUEYRAUD	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	BGF S.A. CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
*Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

A continuación, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	80001141-4	Gs. 10.345.927.452.-
2	D.C. INGENIERIA S.A.	80035201-7	Gs. 12.199.484.106.-
3	ING. CARLOS GUEYRAUD	399075-3	Gs. 12.900.000.000.-
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	80005531-4	Gs. 12.914.079.616.-
5	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	80005623-0	Gs. 13.068.311.272.-
6	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	80045211-9	Gs. 13.760.110.312.-
7	BGF S.A. CONSTRUCTORA	80024469-9	Gs. 13.965.551.000.-
8	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	80024043-0	GS. 14.137.073.900.-

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1102/16 y 1173/16, se seleccionara provisoriamente las ofertas con los precios más bajos, que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. RUC 80001141-4.

- No presenta la planilla de la lista de precios, descargada del SICP, según formato establecido. La planilla oficial de la DNCP muestra que deben llenarse los montos totales de cada Ítem (seria la sumatoria de los sub ítems de cada calle a trabajar); y los mismos están con CANT.=1/UN=unidad de medida global pero P.UNITARIO y P. TOTAL=0. Correspondería descalificación por no corresponder la planilla al formato establecido.
- En fecha 12 de marzo del corriente año, el Comité de Evaluación solicita copia autenticada de los siguientes documentos: Documento que demuestre que las maquinarias: 01 (uno) retro pala con pala frontal y 01 (uno) compactador liso/pata de cabra son de su propiedad y copia autenticada del IVA correspondiente al mes de febrero.
  La empresa presenta en fecha el siguiente documento: Formulario No. 10 Lista de Equipos, herramientas e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, Copia autenticada de Factura No. 001-002-0000305 de fecha 20 de febrero de 2019 correspondiente a la compra de las siguientes maquinarias: 01 (uno) compactador liso vibratorio, 01 (uno) retroexcavadora, copia simple de la Cedula del Automotor (a nombre de CALDETEC INGENIERIA S.R.L.). Presenta IVA actualizado.
- En fecha 12 de marzo del corriente año se solicita a la empresa Pampeiro S.R.L. documento autenticado que demuestre la compra efectiva a favor de la empresa Chaves Construcciones S.A.I. según Factura No. 001-001-0025815. (Equipo de Planta Asfáltica).
  La empresa presenta nota en fecha 13 de marzo de 2019 manifestando la venta de una Planta Asfáltica Móvil de 120 Toneladas a la empresa Chaves Construcciones S.A.I., conforme Contrato de Compra Venta de fecha 05/10/2018.
  Adjunta a dicha nota una copia autenticada de recepción de seña, Factura No. 001-001-0025815.
  No presenta copia del Contrato de Compra Venta mencionado en la nota.
  La factura de pago de anticipo no demuestra la propiedad definitiva de la misma.
- En fecha 15 de marzo de 2019 se realiza la verificación in situ a los efectos de corroborar la ubicación y la existencia de la Planta Asfáltica, resultando el siguiente Informe de la Dirección General de la Policía Municipal: en el lugar indicado en el plano de ubicación presentado por la empresa no se registra ningún equipo de Planta Asfáltica y el cual fue manifestado por el

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

responsable del lugar, quien no llevaba porta nombres ni ningún documento que lo identifique, así mismo se observa la existencia de camiones viejos y montículos de piedra.

- En fecha 19 de marzo de 2019, el Arq. Magno Ferreira, Director de Planificación Urbana remite el informe de análisis:

Rubro: Fresado

ANÁLISIS DE RECAPADO DE SAN LORENZO

Empresa Chaves Construcciones SA

RUBRO FRESADO (Is N°253)

Total a fresar = 8 750 tn

Producción Horas por tonelada según análisis unitario por calle presentado – 4 x 0,0615 hs/tn = 0,246 hs/tn

Total Horas a trabajar 8 750/0,246=35.569 hs / 8 hs/dia = 4.446 dias

Total Necesario para realizar el trabajo = 148 meses (plazo es de 3.3 meses – 100 dias)

Precio de referencia =200.000 Gs/tn.

La diferencia existente es de 160.570gs con respecto al precio de referencia.

Por consiguiente presenta un precio irrisorio que no permitirá cumplir con el contrato en el plazo establecido.

Arq. Magno Ferreira
Director de Planificación Urbana

Recibí

El cálculo demuestra una incoherencia y la imposibilidad de cumplimiento del rubro con el costo previsto en consecuencia, dentro del plazo contractual.

Por tal motivo, se considera que su oferta quede DESCALIFICADA para el presente proceso.

Se procede a la evaluación de la siguiente oferta con menor precio.

DC INGENIERIA S.A. 80035201-7

EVALUACIÓN EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Experiencia, Capacidad Legal y Técnica	**DC INGENIERIA S.A.**
*Copias de contratos ejecutados y/o facturas legales (similares a las obras propuestas).	CUMPLE
*Constancia de Visita al sitio de la Obra, o Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de Obra.	CUMPLE
*Patente Profesional/Comercial.	CUMPLE
*Capacidad en Materia de Equipos.	CUMPLE
*Capacidad en Materia de Personal.	CUMPLE

Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

*Capacidad Financiera: presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2015, 2016 y 2017.- **Análisis** - Coeficiente de Liquidez: 1,87.- - Coeficiente de Solvencia: 0,40.- Activos Líquidos: 30.313.783.856.-	CUMPLE
*Experiencia General en Obras: -Presenta Formularios. -	CUMPLE
*Experiencia Específica en Construcción: -Presenta Formularios. -	CUMPLE

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación y en los principios establecidos en el Art.4 Inc. **a)** "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N °21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia, conforme se detalla a continuación:

Empresa Sugerida	RUC	TOTAL
DC INGENIERIA S.A.	**80035201-7**	**Gs. 12.199.484.106.-**

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR la **LPN N° 08/2018** para la **OBRA "RECAPADO DE VARIAS CALLES DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"**, a la empresa **DC INGENIERIA S.A.** con RUC 80035201-7 por un total de Gs. 12.199.484.106. (Guaraníes Doce Mil Ciento Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Seis), IVA incluido.----------

Art. 2°. REMITIR a la Junta Municipal, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal----------

Hugo Nicolás Baez S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Art. 3°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, D.N.C.P, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Sr. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

RESOLUCION Nº: 85/2019 (OCHENTA Y CINCO BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 08/2018 "OBRA: RECAPADO DE VARIAS CALLES DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - AD REFERENDUM – PLURIANUAL", A LA FIRMA D.C. INGENIERIA S.A. CON RUC Nº 80035201-7, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 12.199.484.106.- (GUARANÍES DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS) I.V.A. INCLUIDO.----------

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. Nº 66/2019 de la Intendencia Municipal a través de la cual remiten los documentos correspondientes a la ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 08/2018 "OBRA: RECAPADO DE VARIAS CALLES DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - AD REFERENDUM – PLURIANUAL", con las siguientes documentaciones: Resolución de Adjudicación, Informe de Evaluación, Ofertas (copias) Cantidad: 8 (ocho).----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b)... c) Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos Suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, asimismo en el Art. 216 "Aprobación de la Adjudicación" de la misma Ley, textualmente dice "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática".---

Que, analizados la Resolución R.I.M.S.L. Nº 262/2019 de la Intendencia Municipal, el Informe del Comité de Evaluación, el Acta de Apertura de Sobres para la ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2.018 ID 349.566 "OBRA: RECAPADO DE VARIAS CALLES DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - AD REFERENDUM – PLURIANUAL", se concluye cuanto sigue:

1ero. Para la L.P.N. Nº 08/18 detallada anteriormente se presentaron 8 (ocho) ofertas que constan en el expediente, las mismas son detalladas a continuación:

1.- BGF S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 13.965.551.000.-
2.- CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.	Gs. 14.137.073.900.-
3.- T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 13.760.110.312.-
4.- TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 12.914.079.616.-
5.- BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs. 13.068.311.272.-
6.- CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs. 10.345.927.452.-
7.- ING. CARLOS GUEYRAUD	Gs. 12.900.000.000.-
8.- D.C. INGENIERIA S.A.	Gs. 12.199.484.106.-

Que, a continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

1.- CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs. 10.345.927.452.-
2.- D.C. INGENIERIA S.A.	Gs. 12.199.484.106.-
3.- ING. CARLOS GUEYRAUD	Gs. 12.900.000.000.-
4.- TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 12.914.079.616.-
5.- BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs. 13.068.311.272.-
6.- T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 13.760.110.312.-
7.- BGF S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 13.965.551.000.-
8.- CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.	Gs. 14.137.073.900.-

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO · TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

Que, tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a los establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2.051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1.102/16 y 1.173/16, se seleccionará provisoriamente las ofertas con los precios más bajos, que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos.----------

Que, como observación el Comité Evaluador, tras la verificación de las documentaciones presentadas, menciona en el caso de la firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., respecto al que el cálculo demuestra una incoherencia y la imposibilidad de cumplimiento del rubro con el costo previsto en consecuencia, dentro del plazo contractual, por lo que su oferta quedó descalificada para el presente proceso.----------

Que, atendiendo a lo mencionado anteriormente y en cumplimiento con la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité Evaluador constata que la siguiente oferta más baja presentada por la firma D.C. INGENIERIA S.A., cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y con los demás requerimientos exigidos por la Ley 2051/03 y el Decreto N° 21909/03.----------

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha se consideró su tratamiento sobre tablas, resolviéndose constituirse la Junta Municipal en Comisión para dictaminar al respecto.----------

Que, el Asesor Económico y Asesora Jurídica de la Junta Municipal en su Dictamen Conjunto N° 03/2019, recomiendan hacer lugar al pedido de aprobación de la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal.----------

Que, la Junta Municipal constituida en Comisión presenta el Dictamen N° 07/2019 recomendando aprobar la adjudicación, que puesto a consideración de la Plenaria es aprobado por unanimidad.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** la Adjudicación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN N° 08/2018 "OBRA: RECAPADO DE VARIAS CALLES DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - AD REFERENDUM – PLURIANUAL", a la firma D.C. INGENIERIA S.A. con RUC N° 80035201-7, por un monto total de Gs. 12.199.484.106.- (Guaraníes doce mil ciento noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento seis) I.V.A. incluido.----------

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL